

Plaza Pública

Para la edición del 29 de febrero
1996

Aguas Blancas, rojas, negras

Las Aguas Blancas se enrojecieron el 28 de junio del año pasado, con la sangre de 17 inermes campesinos asesinados, y se ennegrecieron exactamente ocho meses después, con el dictamen del fiscal encargado de investigar lo ocurrido allí, según el cual los gendarmes que dispararon sobre la multitud indefensa se mandan solos y por eso en ellos se agota la responsabilidad jurídica de una matanza que, por ser un asunto judicial y político al mismo tiempo, reclama sanciones de los dos géneros.

Es claro que las conclusiones de un acusador y las sentencias de un juez no se dictan para satisfacer al público, sino para aplicar la ley. Y aun si se confeccionaran al gusto de las partes, lo probable es que una resultara bien servida e irritada la contraria. Por lo tanto, no es impugnabile una decisión del ministerio público o de la administración de justicia sólo porque no se ajusta a los prejuicios o las previsiones de los sectores interesados, que en el caso de Aguas Blancas buscan que se responsabilice o se exima de responsabilidad al gobernador Rubén Figueroa. Por lo tanto, cuando el fiscal especial Alejandro Oscar Varela Vidales hace lo segundo, exonerar al titular del Ejecutivo guerrerense respecto de esa matanza, podría tener razón, aunque sus

conclusiones no sean compartidas por un importante sector de la opinión pública. Pero su dictamen es cuestionable al menos por dos circunstancias públicas, fundados en hechos que toda persona puede apreciar, independientemente de sus filias y de sus fobias.

El primer hecho es la existencia de un video sobre el ataque a campesinos indefensos, que ha sido conocido por todo el mundo menos por el fiscal especial. Y el segundo es el modo en que distorsiona la recomendación emitida el 13 de agosto, hace más de medio año, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Si el fiscal acometió sus deberes con la desaprensión, para decir lo menos, o el sesgo interesado que se evidencia en esos dos hechos, no puede otorgarse ningún crédito público a sus conclusiones.

La CNDH descubrió que estaba trucado el video ofrecido por el gobierno de Guerrero como prueba de que la policía se limitó a repeler un ataque. Era difícil creer que en un intercambio de disparos de un lado se hubieran producido 17 bajas y ninguna del contrario. En el video presentado por el gobierno guerrerense los muertos aparecían con armas en las manos o cerca de ellos. La oficina del ombudsman supuso, con acierto, que el documento gráfico había sido editado. A sus observaciones técnicas y lógicas se agregó posteriormente el descubrimiento del video original, donde no sólo se percibía que los campesinos estaban inermes y por lo tanto no iniciaron el ataque, sino que se apreció con claridad la terrible agresión asestada a las víctimas. El fiscal tuvo noticia de que Televisa disponía

de la grabación no editada, y solicitó un ejemplar. No obtuvo respuesta, ni siquiera acuse de recibo, y se quedó tan tranquilo, como si esa pieza gráfica fuera irrelevante en su averiguación. Tanto lo consideró así, que a sabiendas de que el video fue transmitido el domingo pasado por el canal dos, el de mayor difusión de ese consorcio, en el programa de Ricardo Rocha, de todos modos se presentó ante la legislatura local el martes 27 a rendir un informe a todas luces incompleto, por carecer de referencias al video que narra a todo detalle lo ocurrido el 28 de junio en Aguas Blancas.

A cambio de esa deficiencia, el fiscal ofreció una adulteración. Al referirse al gobernador y a su secretario de gobierno, planteó mañosamente su situación. Dijo a los diputados guerrerenses de plano una mentira o al menos una inexactitud: "Estamos de acuerdo --fraseó el fiscal-- con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en que los señores licenciados José Rubén Robles Catalán, ex secretario general de gobierno, y Rubén Figueroa Alcocer, gobernador constitucional del estado, no tuvieron intervención ni responsabilidad penal en los lamentables sucesos...".

Pero la CNDH nunca dijo eso. Por supuesto, no hay afirmación expresa en tal sentido Y, al contrario, siempre que sus voceros fueron interrogados al respecto, aclararon que la Comisión no exoneró a persona alguna. Más todavía, era imposible que su recomendación se refiriera en cualquier sentido al gobernador Figueroa porque él mismo era el destinatario del documento. Pero eso no eliminaba la posibilidad de que se le fincara

responsabilidad, si el ministerio público hubiera realizado con atingencia su averiguación. pero por los hechos anotados tenemos base para saber que no fue así.

Consta en el expediente del caso una declaración de la alcaldesa de Atoyac (de donde procedían la mayor parte de quienes serían muertos en Aguas Blancas), María de la Luz Núñez. En ese testimonio se relatan dos conversaciones de la presidenta municipal con el gobernador Figueroa, antes y después de la matanza. En la primera, el gobernador anuncia que impedirá el mitin a que se dirigian los campesinos atacados: "Vamos a tratar de detener a la gente de Tepetixtla a como dé lugar". Y en la segunda corrobora su anuncio: "Pasó lo que le platicué ayer, que detuvimos a esa gente". Y concluyó con la sentencia brutal: "¡Venían a la guerra y guerra tuvieron!. ¿Somos o no somos autoridad?".

Que sepamos, no se encaró al gobernador con la alcaldesa para saber si niega o acepta esas afirmaciones, que hacen juego con el resto de las evidencias aportadas por la CNDH y aun el propio fiscal especial. Eximir a Figueroa de toda responsabilidad, a pesar de un testimonio así de contundente, y liberarlo de toda participación no obstante su actitud encubridora, pues pretendió hacer pasar como fidedigno el video editado, significa consagrar la impunidad. Esa falta de castigo es doblemente agravante, porque deja a salvo a los de arriba y castiga a los de abajo, que con toda la fiereza de que dieron muestra, no hacían sino obedecer.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Aguas Blancas, rojas, negras

El fiscal encargado de investigar la matanza de 17 campesinos ha exonerado al gobernador de Guerrero sin conocer el video, difundido por la televisión comercial que muestra cómo se atacó a personas inermes, y adulterando lo dicho por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Las Aguas Blancas se enrojecieron el 28 de junio del año pasado, con la sangre de 17 inermes campesinos asesinados, y se ennegrecieron exactamente ocho meses después, con el dictamen del fiscal encargado de investigar lo ocurrido allí, según el cual los gendarmes que dispararon sobre la multitud indefensa se mandan solos y por eso en ellos se agota la responsabilidad jurídica de una matanza que, por ser un asunto judicial y político al mismo tiempo, reclama sanciones de los dos géneros.

Es claro que las conclusiones de un acusador y las sentencias de un juez no se dictan para satisfacer al público, sino para aplicar la ley. Y aun si se confeccionaran al gusto de las partes, lo probable es que una resultara bien servida e irritada la contraria. Por lo tanto, no es impugnabile una decisión del Ministerio Público o de la administración de justicia sólo porque no se ajusta a los prejuicios o las previsiones de los sectores interesados, que en el caso de Aguas Blancas buscan que se responsabilice o se exima de responsabilidad al gobernador Rubén Figueroa. Por lo tanto, cuando el fiscal especial Alejandro Oscar Varela Vidales hace lo segundo, exonerar al titular del Ejecutivo guerrerense respecto de esa matanza, podría tener razón, aunque sus conclusiones no sean compartidas por un importante sector de la opinión pública. Pero su dictamen es cuestionable al menos por dos circunstancias públicas, fundados en hechos que toda persona puede apreciar, independientemente de sus filias y de sus fobias.

El primer hecho es la existencia de un video sobre el ataque a campesinos indefensos, que ha sido conocido por todo el mundo menos por el fiscal especial. Y el segundo es el modo en que distorsiona la recomendación emitida el 13 de agosto, hace más de medio año, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Si el fiscal acometió sus deberes con la desaprensión, para decir lo menos, o el sesgo interesado que se evidencia en esos dos hechos, no puede otorgarse

ningún crédito público a sus conclusiones.

La CNDH descubrió que estaba trucado el video ofrecido por el gobierno de Guerrero como prueba de que la policía se limitó a repeler un ataque. Era difícil creer que en un intercambio de disparos de un lado se hubieran producido 17 bajas y ninguna del contrario. En el video presentado por el gobierno guerrerense los muertos aparecían con armas en las manos o cerca de ellos. La oficina del *ombudsman* supuso, con acierto, que el documento gráfico había sido editado. A sus observaciones técnicas y lógicas se agregó posteriormente el descubrimiento del video original, donde no sólo se percibía que los campesinos estaban inermes y por lo tanto no iniciaron el ataque, sino que se apreció con claridad la terrible agresión asestada a las víctimas. El fiscal tuvo noticia de que Televisa disponía de la grabación no editada, y solicitó un ejemplar. No obtuvo respuesta, ni siquiera acuse de recibo, y se quedó tan tranquilo, como si esa pieza gráfica fuera irrelevante en su averiguación. Tanto lo consideró así, que a sabiendas de que el video fue transmitido el domingo pasado por el canal dos, el de mayor difusión de ese consorcio, en el programa de Ricardo Rocha, de todos modos se presentó ante la Legislatura local el martes 27 a rendir un informe a todas luces incompleto, por carecer de referencias al video que

Aunque dio como prueba de la legitimidad del ataque policiaco a campesinos inermes un video que fue manipulado, el gobernador Rubén Figueroa ha quedado a salvo en el caso de Aguas Blancas, donde se detuvo a las víctimas "a como hubiera lugar".

narra a todo detalle lo ocurrido el 28 de junio en Aguas Blancas.

A cambio de esa deficiencia, el fiscal ofreció una adulteración. Al referirse al gobernador y a su secretario de Gobierno, planteó mañosamente su situación. Dijo a los diputados guerrerenses de plano una mentira o al menos una inexactitud: "Estamos de acuerdo -fraseó el fiscal- con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en que los señores licenciados José Rubén Robles Catalán, ex secretario general de Gobierno, y Rubén Figueroa Alcocer, gobernador constitucional del estado, no tuvieron intervención ni responsabilidad penal en los lamentables sucesos..."

Pero la CNDH nunca dijo eso. Por supuesto, no hay afirmación expresa en tal sentido. Y, al contrario, siempre que sus voceros fueron interrogados al respecto, aclararon que la Comisión no exoneró a persona alguna.

Más todavía, era imposible que su recomendación se refiriera en cualquier sentido al gobernador Figueroa porque él mismo era el destinatario del documento. Pero eso no eliminaba la posibilidad de que se le fincara responsabilidad, si el Ministerio Público hubiera realizado con atingencia su averiguación. Pero por los hechos anotados tenemos base para saber que no fue así.

Consta en el expediente del caso una declaración de la alcaldesa de Atoyac (de donde procedían la mayor parte de quienes serían muertos en Aguas Blancas), María de la Luz Núñez. En ese testimonio se relatan dos conversaciones de la presidenta municipal con el gobernador Figueroa, antes y después de la matanza. En la primera, el gobernador anuncia que impedirá el mitin a que se dirigían los campesinos atacados: "Vamos a tratar de detener a la gente de Tepetitla a como dé lugar". Y en la segunda corrobora su anuncio: "Pasó lo que le platicué ayer, que detuvimos a esa gente". Y concluyó con la sentencia brutal: "¡Venían a la guerra y guerra tuvieron! ¿Somos o no somos autoridad?"

Que sepamos, no se encaró al gobernador con la alcaldesa para saber si niega o acepta esas afirmaciones, que hacen juego con el resto de las evidencias aportadas por la CNDH y aun el propio fiscal especial. Eximir a Figueroa de toda responsabilidad, a pesar de un testimonio así de contundente, y liberarlo de toda participación no obstante su actitud encubridora, pues pretendió hacer pasar como fidedigno el video editado, significa consagrar la impunidad. Esa falta de castigo es doblemente agravante, porque deja a salvo a los de arriba y castiga a los de abajo, que con toda la fiereza de que dieron muestra, no hacían sino obedecer.